



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EMPRENDA ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PERMITAN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS UN MAYOR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ADAPTADA A SU CULTURA, LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE SALUD Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Quienes suscriben, **senadores Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Jorge Carlos Ramírez Marín, Claudia Edith Anaya Mota, Ángel García Yáñez, Sylvana Beltrones Sánchez y senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión**, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El documento titulado: “Economía incluyente, trabajo digno y protección social universal: esenciales frente a la pobreza” es un análisis que contiene datos sobre pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) durante el año 2022, en el cual se señala que, a esa fecha, no ha existido una mejora sustancial en el sistema de salud y protección social para la población indígena de todo el país.

Las cifras del CONEVAL arrojan que entre 2018 y 2022, el porcentaje de personas que perdieron su acceso a servicios de salud pasó de 16% a 39%, es decir, que un total de 50 millones 400 mil personas no cuentan con acceso a estos servicios. Asimismo, de 52 millones 100 mil personas que estaban afiliadas al “Seguro Popular” en 2018, sólo 17 millones 400 mil permanecen afiliadas al INSABI o al IMSS Bienestar. En México, alrededor de 32.2 millones de personas trabajan sin protección social y sin derechos laborales, lo que equivale al 55% de personas que tienen trabajos informales.

De lo anterior, sin duda el grupo más vulnerable es el de personas que integran pueblos y comunidades originarias. Garantizar el acceso a los servicios de salud y el bienestar de los pueblos indígenas es una tarea que aún representa un enorme desafío para nuestro país, ya que esta población es una de las más afectadas por la desigualdad.

De acuerdo con el portal de la Organización de las Naciones Unidas, en su artículo titulado: “Somos indígenas: la cultura se une a la atención de la salud esencial para la atención médica y la revitalización de los pueblos indígenas” señala que los pueblos indígenas tienen tasas más altas de salud precaria, discapacidad y calidad de vida reducida, con una esperanza de vida mucho menor en comparación con otros ciudadanos de los mismos países. Su estado de salud se ve gravemente afectado por las condiciones de vida, el empleo y los niveles de ingreso, así como por el acceso a los alimentos, el agua y los servicios de saneamiento. El aislamiento geográfico, la pobreza, la discriminación y la falta de comprensión cultural contribuyen además a crear importantes barreras estructurales que dificultan el acceso de las poblaciones indígenas a la asistencia médica.¹

En el artículo “El reconocimiento del sistema indígena de salud. Implicaciones de la cobertura de salud gubernamental en México” elaborado por Omar Chávez Victorino y Claudio Antonio Carpio Ramírez, indican que en el artículo primero de la

¹ <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/somos-ind%C3%ADgenas-la-cultura-se-une-la-atenci%C3%B3n-de-la-salud-esencial-para-la-atenci%C3%B3n-m%C3%A9dica-y-la#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20tienen%20tasas,ciudadanos%20de%20los%20mismos%20pa%C3%A4ses.>



Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Organización Panamericana de la Salud, 2008) se establece que los pueblos originarios tienen derecho a mantener los niveles más altos posibles de salud, a practicar su medicina y a mantener sus prácticas sanitarias.

De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado mexicano tiene la obligación de proveer y dar cobertura en salud a toda la población del país, incluyendo la población indígena siempre respetando los usos y costumbres bajo los principios de interculturalidad y de derechos humanos.

La atención de la inequidad social persistente en materia de salud, la implementación de programas sociales adaptados culturalmente, la mejora del acceso a la atención médica ambulatoria y la atención del parto, así como el desarrollo de estrategias apropiadas de información de la salud son medidas que deben implementarse para mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional.

Es fundamental fortalecer la protección de este sector de la población que se encuentra en constante estado de vulnerabilidad. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponemos que se sirva atención médica adaptada a sus necesidades, se incrementen los centros de salud, además de contar con toda la capacitación necesaria por parte del personal médico para que los indicadores de salud y coberturas de vacunación tengan mayor rendimiento en las poblaciones indígenas. La mejora de los sistemas de salud y protección social de este grupo es fundamental para el desarrollo de sus comunidades.

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que emprenda acciones y



programas que permitan a los pueblos y comunidades originarias un mayor acceso a los servicios de salud, mediante la implementación de atención médica adaptada a su cultura, la ampliación de la red de centros de salud y el desarrollo de estrategias de información para la prevención de la salud.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 24 de agosto de 2023.

SUSCRIBEN

Sen. Manuel Añorve Baños

Sen. Mario Zamora Gastélum

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín

Sen. Claudia Edith Anaya Mota

Sen. Ángel García Yáñez

Sen. Sylvana Beltrones Sánchez